Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 08-08-2025	**Acta No: 9**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 8:30 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Jorge Alzate Alzate		**Elaborado por: David J. Torres**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SANITAS Nit 800251440-6 Régimen Contributivo y código auditoria 32909			

AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros…y firma de recibido por parte de la EAPB
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	7.	Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, al sexto día del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB EPS SANITAS** del régimen contributivo NIT 800251440-6 ubicada en Avenida 30 de Agosto # 38-70 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Yaneth Pava Carmona	24.766.159	Auditora
David Jhohann Torres	9.868.666	Auditora

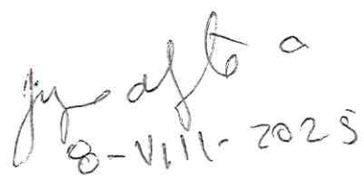
Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jorge Alzate	16216962	Director aseguramiento sanitas Pereira
Carolina Correa Rivas	30234819	Gestora de prestadores de Red

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EAPB: EAPB SANITAS
- Código de EPS: EPS 005
- NIT EPS: 800251440-6
- Numero de Resolución de auditoría: 006505 del 28 de julio 2025
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32909
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Kemer Ramirez Cardenas Agente especial interventor
- Nombre del gerente o director general: Kemer Ramirez Cardenas Agente especial interventor
- Número total de afiliados en el municipio: 41843 afiliados en el régimen contributivo SSpySS -EAPB



- Medidas administrativas en curso: SI (intervención)

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EAPB para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 06/08/2025 a las 08:00am en las instalaciones administrativas de Sanitas. La EAPB dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 12/08/2025, a las 05:00 pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados durante esta apertura de auditoriá el cual es: https://drive.google.com/drive/folders/1P1wgFzDmrzsxGmA6rUDyEOjRNi8XYkzE?usp=drive_link

 La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EAPB confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 28 de julio 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12

Se aclara los soportes a entregar de los criterios 1 y 2.2 y se recuerda que es importante entregar:

Criterio 1:

1. Certificar las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
2. Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5.
3. Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización (se solicita colocar en la carpeta de soportes la certificación)
4. Ordenes médicas e historias clínicas de atención en donde se evidencie la accesibilidad, oportunidad y continuidad de las atenciones y tratamientos durante la vigencia a auditar primer semestre año 2025, (no aplican certificaciones de no requerir orden médica, de no contar con esta deberán aportar historia clínica de solicitud de atenciones, tratamientos, entre otros, con la finalidad de verificar la trazabilidad de la atención).
5. Historia clínica con registro de inasistencia o rechazo del usuario.

Criterio 2:

2.1. Verifique que la EPS cuente con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación.

8-VIII-2025

Soportes documentales:

a. Documento actualizado del Procedimiento documentado del sistema de referencia y contrareferencia que contenga talento humano, infraestructura,

insumos, transportes disponibles y redes de prestadores de servicios, entre otros.
-
b. Documento con el flujograma del proceso de sistema de referencia y contrareferencia
c. Informes /indicadores de gestión de referencia y contrareferencia, entre otros.

2.2. Verifique la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

a. Certifique los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con su capacidad de recibir información de los diferentes procedimientos.
b. flujogramas..... entre otros.
c. Informes/ indicadores de gestión de los canales certificados.

La EAPB ingresará los soportes en la carpeta de evidencias que se encuentra en el DRIVE respectivo.

4. Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Dosquebradas, generando código de auditoria N°32909 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 6505 del 28 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Jorge Alzate Alzate - responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

Plantilla criterio 1. La EAPB garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

Se hace la solicitud a la EAPB del descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio, relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	165	165	0
ERC	4.142	4.142	0
Artritis reumatoidea	104	104	0
Hemofilia	1	1	0
Hepatitis C	4	4	0
Cáncer	823	823	0
Total	**5.239**	**5.239**	**0**

No se observa diferencia de registros entre la cohorte y la cantidad de registros en plantilla. Se procede a cargar plantilla del criterio 1, con un total de 5.239 registros con cargue exitoso

Número de registros en la muestra generada: 7

8-VIII-2025

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EAPB cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EAPB cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información r equerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes re specto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los s iete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contr arreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondien te en la plataforma.

- Total Remisiones: 335
- Urgencias: 34
- Prioritarias 58
- Servicios selectivos o programables 243
- Triage 2: 11
- Triage 3: 21
- Triage 4: 60
- Triage 5: 243

La EAPB aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia del delegado de la EPS Sanitas, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con un total de 7 registros en una sola hoja.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Número de registros en la muestra generada 07.

Jorge Alzate C. 8-VIII-2025

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 3. La EAPB entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto c osto (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EAPB del descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio, relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo, con las bases de datos respectivas.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla con la entregada en las bases de datos y número de registro en planilla:

No. de registros medicamentos alto costo: 6.839

Grupo cargue Gaudi: Pendiente cargue
Número de registros en la muestra generada: Pendiente cargue

La EAPB aporta Plantilla para el criterio con 6.839 registros. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB sin ser exitosa.

La EAPB cuenta con RIPS de medicamentos del período evaluado por transición de la resolución 1884 de 2024 que modifica la resolución 2275 de 2023 para la implementación del mecanismo único de validación (MUV) y el uso del registro individual de prestación de servicios (RIPS) como soporte y de la factura electrónica de venta (FEV) en salud.

Adicionalmente no se logra realizar el cargue en el aplicativo GAUDI de la plantilla entregada por la EAPB. Se reporta la novedad y se envía correo a la mesa técnica GAUDI.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objet o de auditoría y la plantilla diligenciada por la EAPB correspondiente a este criterio, en la que deben regi strar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el n umeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspond iente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

No de registros Otros medicamentos: 13.340
Número de registros en la muestra generada: Pendiente cargue

La EAPB aporta Plantilla para el criterio con 13.340 registros. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB sin ser exitosa.

La EAPB cuenta con RIPS de medicamentos del período evaluado por transición de la resolución 1884 de 2024 que modifica la resolución 2275 de 2023 para la implementación del mecanismo único de validación (MUV) y el uso del registro individual de prestación de servicios (RIPS) como soporte y de la factura electrónica de venta (FEV) en salud.

Adicionalmente no se logra realizar el cargue en el aplicativo GAUDI de la plantilla entregada por la EAPB. Se reporta la novedad a la mesa técnica GAUDI.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 4. La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de v ida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la informa ción. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra se gún la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salu d por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 d e 2018).

Usuarios reportados primera Infancia EPS: 1.388
BDUA: 1.754
Diferencia: 366 (20%)

Grupo de cargue Gaudí: 3
Número de registros en la muestra generada: 07 registros

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaría de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia del 20 %, reportan 1.388 usuarios y en certificación BDUA son 1.754 usuarios. La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Amplia do de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

Usuarios reportados primera Infancia EPS: 1.388
BDUA: 1.754
Diferencia: 366 (20%)

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaría de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia del 20 %, reportan 1.388 usuarios y en certificación BDUA son 1.754 usuarios. La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).
Usuarios reportados primera Infancia EPS: 1.388
BDUA: 1.754
Diferencia: 366 (20%)

8 - VIII - 2025

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaría de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia del 20 %, reportan 1.388 usuarios y en certificación BDUA son 1.754 usuarios. La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas

ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

CRITERIO 5. La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 a ños hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual f orma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para c ada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Usuarios reportados Infancia EPS: 2.629
BDUA: 2.606
Diferencia: 23 (0.8%)

Grupo de cargue Gaudi: 4
Número de registros en la muestra generada: 07

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se presenta una diferencia de 23 registros, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 2.629 usuarios, en la base de datos de la secretaria 2.606 usuarios con una diferencia del 0.8%; La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la ga rantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad defin idos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Infancia EPS: 2.629
BDUA: 2.606
Diferencia: 23 (0.8%)
Grupo Cargue Gaudi: 4
Número de registros en la muestra generada: 7
La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio es de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 2.629 usuarios, en la base de datos de la secretaria 2.606 usuarios lo que presenta una diferencia de 23 registros, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Esto significa una diferencia del 0.8%; La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 07 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas

ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 6: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida d e adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la informac ión. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra seg ún la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 2 9 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Adolescencia EPS: 2.873
BDUA: 2.866
Diferencia: 7 (0.24%)

Grupo Cargue Gaudi: 2
Número de registros en la muestra generada: 10

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 2.873 usuarios, en la base de datos de la secretaria 2.866 usuarios lo que presenta una diferencia de 7 registros, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Esto significa una diferencia del 0.24%; La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 2, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esque ma de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Adolescencia EPS: 2.873
BDUA: 2.866
Diferencia: 7 (0.24%)

8-VIII-2025

Grupo Cargue Gaudi: 2
Número de registros en la muestra generada: 10

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 2.866 usuarios, en la base de datos de la secretaria 2.873 usuarios lo que presenta una diferencia de 7 registros, a la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. Esto significa una diferencia del 0.24%; La EPS procede a ajustar la plantilla con base en la población de BDUA y se determina que si en la muestra se reporta algún usuario de los cuales no se puede presentar soportes, la EPS aportará la certificación en los casos de Movilidad.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 2, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 7: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspon diente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, va lide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

Usuarios reportados EPS: 13.762
BDUA: 13.845
Diferencia: 83 (0.5%)

Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10

La EPS aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 13.762 registros se compara con la certificación de la población BDUA con registro de 13.845 para la cohorte de mujeres de 25 a 65 años, no se requiere ajustar debido a que la diferencia es menor al 1%, se procede a cargar y seleccionar la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, con cargue exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de ta mizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coh erencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados posit ivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

8-VIII-2025

No. de registros con resultado alterado: 08 registros
Número de registros en la muestra generada: 04
Grupo de cargue 4.

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de la estructura, encontrando 13.762 usuarias de las cuales 08 presentan alteración de resultado.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 04 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 8: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspond iente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valid e la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para gene rar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Usuarios reportados EPS: 5.565
BDUA: 5.614
Diferencia: 49

La EAPB aporta base de datos y Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la base de datos aportada por la EAPB y la certificación BDUA de la Secretaría de Salud Municipal, encontrando 5.565 registros, observando una diferencia de 49 registros, lo que denota una diferencia menor al 10%, que la EAPB aduce al reporte de novedades pendientes. Se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con result ados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la m uestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 ev alué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EAPB reporta la Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 12 registros, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso.

No de Registros: 12

Número de registros en la muestra generada: 4
Grupo cargue Gaudi: 4

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 04 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la

Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla co rrespondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Usuarios reportados EPS: 12.176
BDUA: 12.244
Diferencias: 68 (1%)

Grupo cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EAPB y la certificación BDUA de la Secretaría de Salud Municipal, encontrando 68 registros, observando una diferencia menor al 10%. Se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple y en estructura y se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web Gaudí, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormal es. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

8-VIII-2025

No de Registros: 31

Grupo cargue Gaudi: 4
Número de registros en la muestra generada: 6

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 31 registros se compara con la certificad BDUA de la secretaria de Salud Municipal, sin observar diferencia, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 4, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 06 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado

prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemogra ma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígen o de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

Usuarios reportados EPS: 104
Cohorte 175
Diferencia: 71 (40%)

Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 71 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 40% de variación. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

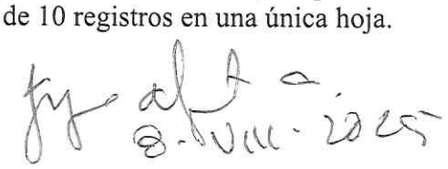
> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cui dado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta d e atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclam psia.

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 71 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 40% de variación. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una única hoja.

Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10



> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado p renatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10.

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 71 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 40% de variación. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gest antes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10.

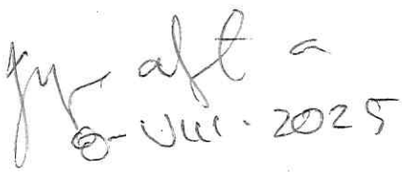
La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 71 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 40% de variación. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una única hoja.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguim iento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

Usarios reportados por EAPB 76.
Cohorte 104.



Grupo Cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10.

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara con la base de datos aportada por la EAPB, toda vez que no se toma como referencia la cifra obtenida en SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se evidencia una diferencia de 28 usuarias entre la cohorte y el número de registros correspondiente al 26% de variación. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio a nterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestante s con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

Usuarios reportados EAPB: 95
Indicador de proporción de gestantes del municipio: No aporta.

Grupo de cargue Gaudi: 3
Número de registros en la muestra generada: 10

La EPS aporta plantilla para el criterio para pacientes con fecha probable de parto del periodo evaluado, primer semestre del 2025. Se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la información aportada por la EAPB y la cifra del aplicativo SIRENAGEST proporcionado por la secretaria de Salud Municipal. Se revisa, estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros.

Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectu ado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de propo rción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo o bjeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GA UDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de m uestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipoti roidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para e l seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seg uimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

Reporte Recien Nacidos SSySS: No aporta.
Reporte RN EAPB: 95
Diferencia: N/A

8-VIII-2025

Grupo de cargue Gaudi: 3

Número de registros en la muestra generada: 10 **ACTA DE REUNIÓN**

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato pero no hay forma de hace comparación con el Sistema RUAF debido a que la Secretaría de Salud de Pereira no aporta el dato. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se procede a realizar el cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB, siendo este exitoso.

> **Se procede a cargar la plantilla en la plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Jorge Alzate Alzate, seleccionando el Grupo de Cargue 3, se realiza el envío** a la EPS Sanitas de dos archivos en formato PDF y EXCEL **con un total de 10 registros correspondientes a la muestra** generada por la plataforma Gaudí mediante un correo electrónico dirigido a la EPS Sanitas ldgamboa@epssanitas.com de quien se recibe la confirmación mediante correo electrónico de su recepción en su totalidad y a satisfacción.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 6505 del 28 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Dosquebradas comunica al correo electrónico oficial de la **EPS SANITAS** ldgamboa@epssanitas.com las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 24, se envía un total de 22 archivos en formato PDF con los pantallazos generados con las muestras y un total de 22 archivos en formato Excel con el detalle de los registros generados por cada muestra.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Finalmente Siendo las 08:00 pm y tras realizar varios intentos en el cargue de la plantilla de los criterios 3.1 "Medicamentos Alto Costo" y 3.2 "Otros Medicamentos" no fue posible realizarlo. Se envía correo a Soportes Gaudi informando la situación.

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: _____ **Nombre:** _____

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: _____ **Nombre:** _____

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: _____ **Nombre:** _____

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal: **ACTA DE REUNIÓN**

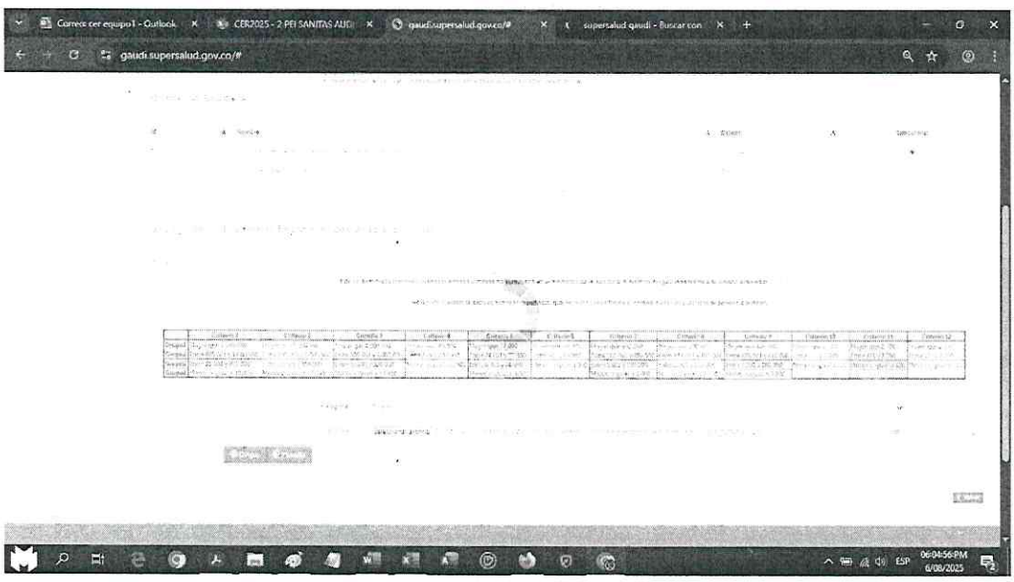
Firma: _____ **Firma:** _____

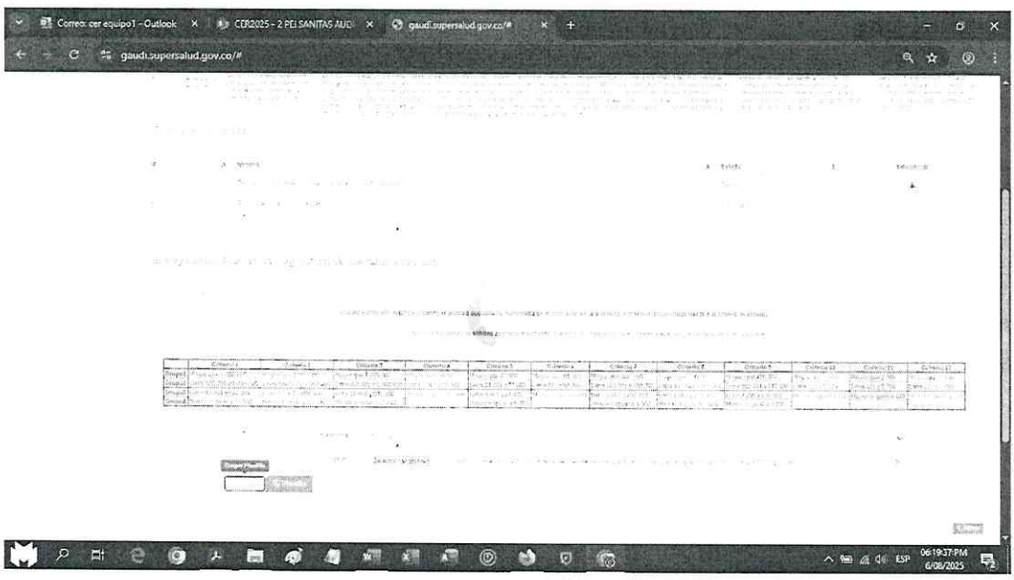
Nombre: Angela Paez **Nombre:** David J. Torres

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoría.
(2) Archivos: (22) PDF con las muestras por criterio y (22) archivos Excel con las muestras por criterio.
(1) Carpeta que contiene (22) archivos PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción
(2) Soporte de correo enviado a mesa técnica Gaudí para cargue de los criterios 3.1 y 3.2

Finalmente Siendo las 08:00 pm y tras realizar varios intentos en el cargue de la plantilla de los criterios 3.1 "Medicamentos Alto Costo" y 3.2 "Otros Medicamentos" no fue posible realizarlo. Se capturan pantallazos de la situación que imposibilita el cargue de información. Los pantallazos se presentan a continuación:



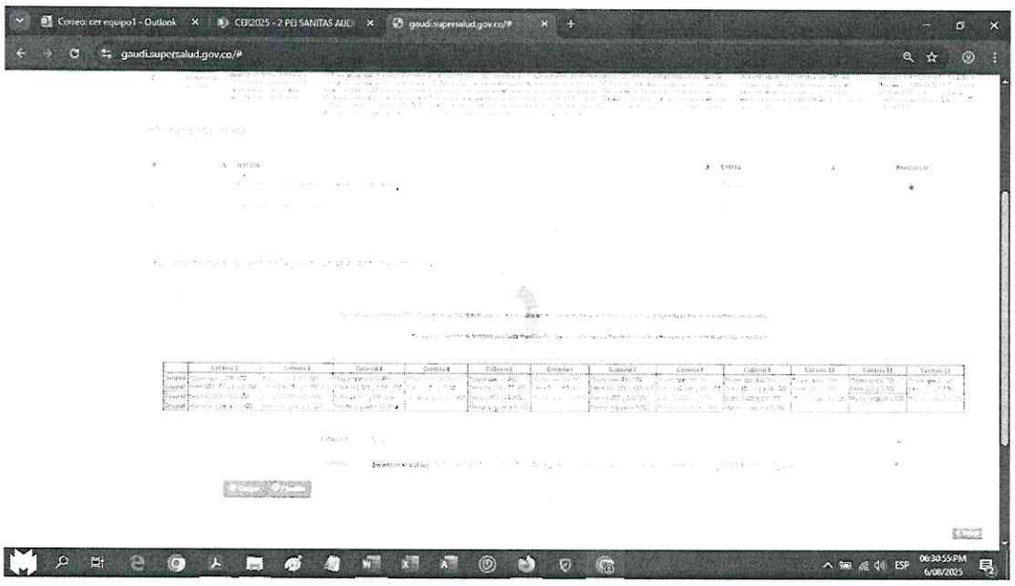


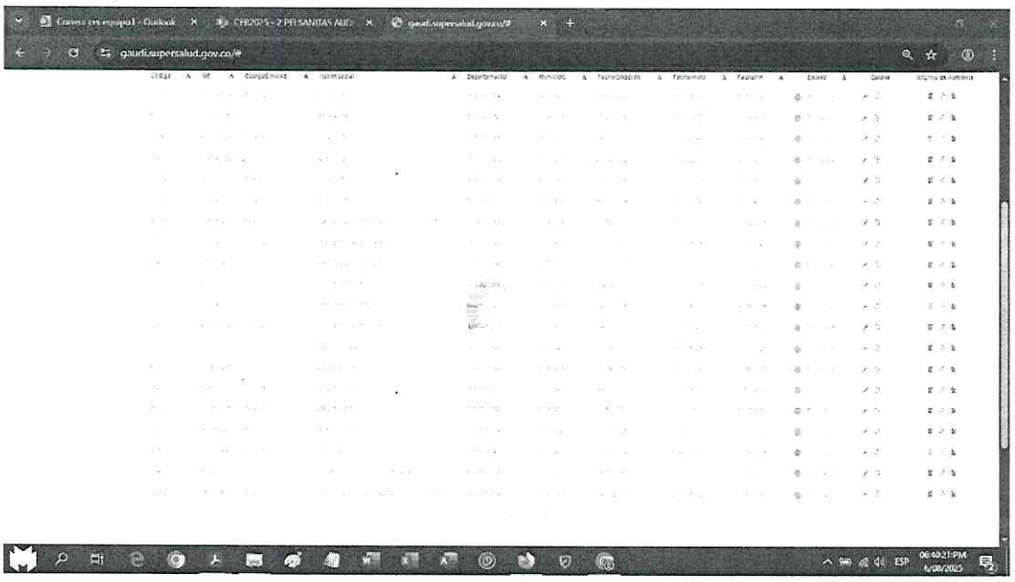
Alcaldía de
PEREIRA

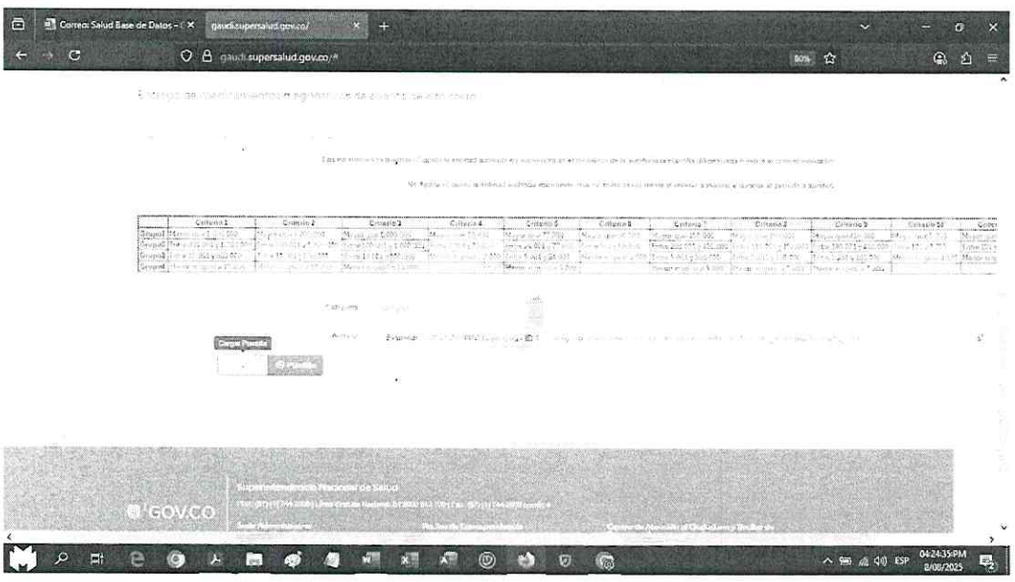
Versión:

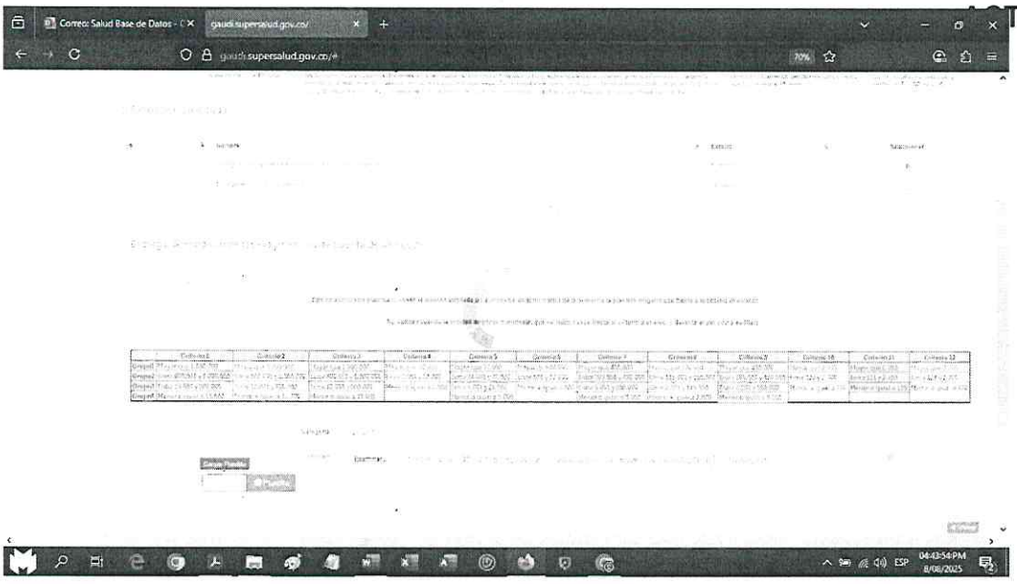
Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

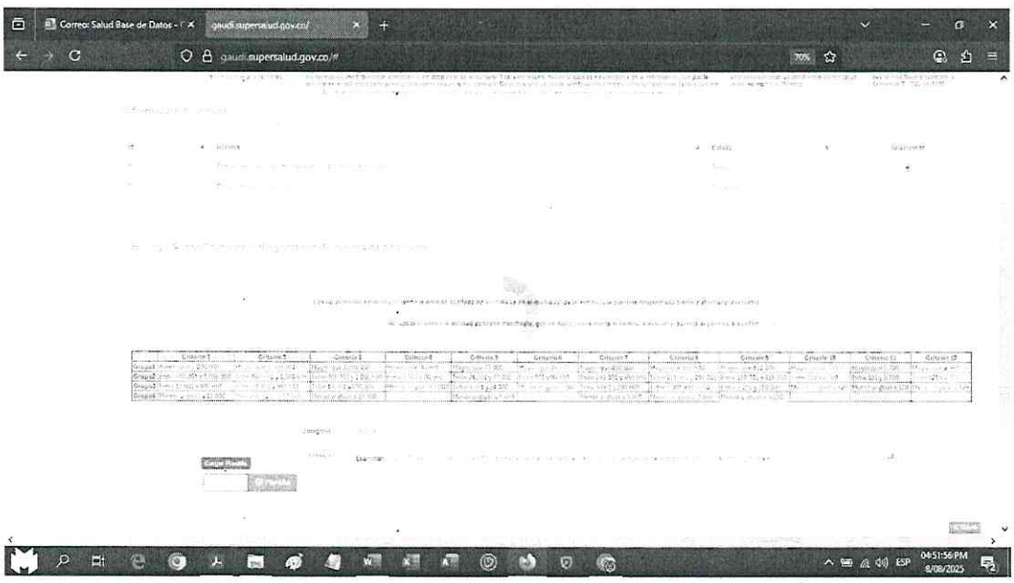
ACTA DE REUNIÓN











Entrega de otros medicamentos

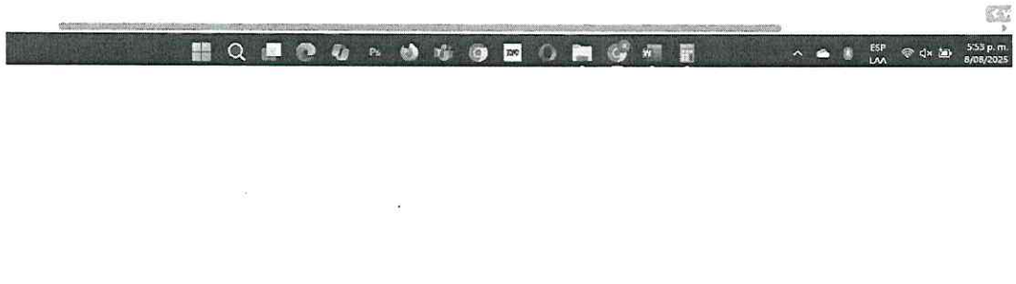
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	Criterio 9
Grupo1	Mayor que 1.000.000	Mayor que 1.000.000	Mayor que 1.000.000	Mayor que 77.000	Mayor que 77.000	Mayor que 85.000	Mayor que 470.000	Mayor que 350.000	Mayor que 410.0
Grupo2	Entre 800.001 y 1.000.000	Entre 600.001 y 1.000.000	Entre 600.001 y 1.000.000	Entre 72.001 y 77.000	Entre 72.001 y 77.000	Entre 72.001 y 85.000	Entre 450.001 y 470.000	Entre 275.001 y 350.000	Entre 187.001 y 1
Grupo3	Entre 15.001 y 800.000	Entre 13.001 y 600.000	Entre 13.001 y 600.000	Menor o igual a 2.500	Entre 5.001 y 72.000	Menor o igual a 2.500	Entre 5.001 y 450.000	Entre 5.001 y 275.000	Entre 3.251 y 187
Grupo4	Menor o igual a 15.000	Menor o igual a 13.000	Menor o igual a 13.000		Menor o igual a 5.000		Menor o igual a 5.000	Menor o igual a 2.500	Menor o igual a

Adjuntar

Archivo Seleccionar archivo

Cargar Plantilla

Procesar



Alcaldía de
PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

TA DE REUNIÓN

En el momento que la entidad auditada no suministre en el momento de la auditoría la plantilla diligenciada frente a el criterio evaluado

No Aplica (Cuando la entidad auditada manifieste que no hubo casos frente al criterio a evaluar y durante el periodo a auditar)

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	
Grupo1	Mayor que 1.200.000	Mayor que 1.000.000	Mayor que 1.000.000	Mayor que 30.000	Mayor que 77.000	Mayor que 90.000	Mayor que 450.000	Mayor que 190.000	Mayor
Grupo2	Entre 600.001 y 1.200.000	Entre 600.001 y 1.000.000	Entre 600.001 y 1.000.000	Entre 1.001 y 30.000	Entre 24.001 y 77.000	Entre 901 y 90.000	Entre 200.001 y 450.000	Entre 115.001 y 190.000	Entre 1
Grupo3	Entre 13.001 y 600.000	Entre 13.001 y 600.000	Entre 12.001 y 600.000	Menor o igual a 1.000	Entre 5.001 y 24.000	Menor o igual a 900	Entre 5.001 y 200.000	Entre 2.001 y 115.000	Entre 1
Grupo4	Menor o igual a 13.000	Menor o igual a 13.000	Menor o igual a 12.000		Menor o igual a 5.000		Menor o igual a 5.000	Menor o igual a 2.000	Menor

Categoría

Archivo Seleccionar archivo

Cargar Plantilla

Plantilla





tranexamic acid mr... Reseña: Por que tod... Nueva pestaña Tranexamic Acid for... el mas completo Conferencias Tranexamic Acid for... Todos los marcad

En el momento que la entidad auditada no suministre en el momento de la auditoría la plantilla diligenciada frente a el criterio evaluado

No Aplica (Cuando la entidad auditada manifieste que no hubo casos frente al criterio a evaluar y durante el periodo a auditar)

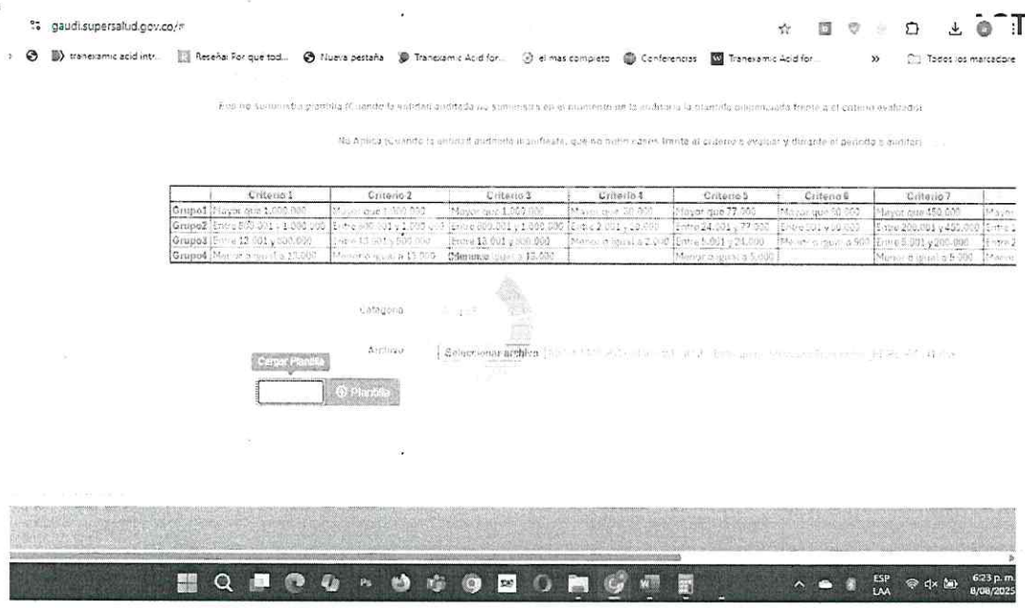
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	
Grupo1	Mayor que 1.200.000	Mayor que 1.000.000	Mayor que 1.000.000	Mayor que 30.000	Mayor que 77.000	Mayor que 90.000	Mayor que 450.000	Mayor que 190.000	May
Grupo2	Entre 600.001 y 1.200.000	Entre 600.001 y 1.000.000	Entre 600.001 y 1.000.000	Entre 1.001 y 30.000	Entre 24.001 y 77.000	Entre 901 y 90.000	Entre 200.001 y 450.000	Entre 115.001 y 190.000	Entre
Grupo3	Entre 13.001 y 600.000	Entre 13.001 y 600.000	Entre 12.001 y 600.000	Menor o igual a 1.000	Entre 5.001 y 24.000	Menor o igual a 900	Entre 5.001 y 200.000	Entre 2.001 y 115.000	Entre
Grupo4	Menor o igual a 13.000	Menor o igual a 13.000	Menor o igual a 12.000		Menor o igual a 5.000		Menor o igual a 5.000	Menor o igual a 2.000	Men

Categoría

Archivo Seleccionar archivo

Cargar Plantilla

Plantilla


gaudi.supersalud.gov.co/#
tranexamic acid intr...
Reseñas For que tod...
Nueva pestaña
Tranexamic Acid for...
el mas completo
Conferencias
Tranexamic Acid for...
Todos los marcadore
Criterio 1
Criterio 2
Criterio 3
Criterio 4
Criterio 5
Criterio 6
Criterio 7
Grupo1
Mayor que 1.000.000
Mayor que 1.000.000
Mayor que 20.000
Mayor que 77.000
Mayor que 50.000
Mayor que 150.000
Grupo2
Entre 600.001 - 1.000.000
Entre 600.001 y 1.000.000
Entre 2.001 y 20.000
Entre 24.001 y 77.000
Entre 50.001 y 90.000
Entre 200.001 y 400.000
Grupo3
Entre 13.001 y 600.000
Entre 13.001 y 600.000
Menor o igual a 2.000
Entre 5.001 y 24.000
Menor o igual a 900
Entre 8.001 y 200.000
Grupo4
Menor o igual a 13.000
Menor o igual a 13.000
Menor o igual a 5.000
Menor o igual a 5.000
Categoría
Archivo
Seleccionar archivo
Cargar Plantilla
Plantilla
ESP
LAA
6:23 p. m.
8/08/2025

El día 09 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la **EAPB EPS SANITAS** del régimen contributivo NIT 800251440-6 ubicada en Avenida 30 de agosto # 38-70 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Yaneth Pava Carmona	24.766.159	Auditora
David Jhohann Torres	9.868.666	Auditor
Jessica Tatiana Neira Hernández	1087555367	Contratista

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jorge Alzate	16216962	Director aseguramiento sanitas Pereira
Carolina Correa Rivas	30234819	Gestora de prestadores de Red

5. Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de Apertura N° 006505 del 28 de julio de 2025, con modificación "Otro Sí" de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32909. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. ESTÁNDAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	5	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizo con oportunidad, acceso y continuidad.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
PROCESOS	cumple
PROCEDIMIENTOS	cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	cumple

Scanned with CamScanner

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

NOTA EPS: La EPS precisa respetuosamente que no resulta procedente requerir normatividad distinta a la contemplada en guía de verificación GAUDÍ V5 ni parámetros definidos a través de comunicaciones internas, como el correo remitido por la Secretaría Departamental de Salud. En este sentido, se solicita de manera atenta que se indique de forma explícita el fundamento normativo aplicable, señalando el artículo correspondiente del Decreto 441 de 2022 y Resolución 1886 del 2024 u otra disposición con fuerza vinculante que respalde la exigencia.

Sanitas EPS da cumplimiento con los subcriterios relacionados. Se cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contra referencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contra referencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contra referencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	5	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

Scanned with CamScanner

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	2	5

3.2. Entrega de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	0	7

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	7	0	7
4.2. Vacunación según esquema del PAI	7	7	0
4.3. Profilaxis y remoción de placa	7	5	2

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	0	7
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	4	3

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,

Scanned with CamScanner

y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	0	10
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	5	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	10	4	6
7.2. Diagnostico	4	4	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	10	7	3
8.2. Biopsia	4	3	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

Scanned with CamScanner

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	10	4	6
9.2. Colonoscopia y Biopsia	6	2	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	10	8	2
10.2. Entrega de micronutrientes	10	6	4
10.3. Clasificación del Riesgo	10	6	4
10.4. Esquema de Vacunación	10	8	2
10.5. Plan de parto	10	6	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	10	0	10

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Scanned with CamScanner

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	10	0	10

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

Durante el proceso de auditoria se subsanaron soportes de diferentes criterios, los cuales se logran conciliar y subsanar en su totalidad.

Se le informa a la EPS que después de este proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del ente departamental – secretaria de salud de Risaralda, la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios en el cumplimiento, los cuales serán informados a la EPS y serán entregados de forma detallada en el informe de verificación de la secretaria de salud de Risaralda e informe final Gaudí.

En la mesa de cierre de la auditoria se contó con la presencia de los profesionales: Coordinadora de Entes de Salud y Director Médico Atención Primaria en Salud por parte de la EPS Sanitas.

OBSERVACIONES DE LA EPS

Es de resaltar el trabajo en equipo durante el cierre de la auditoria entre la EPS Sanitas y el equipo auditor de la Secretaria de Salud de Dosquebradas, se sugiere para las próximas auditorias realizar todo el proceso en sitio en apertura, revisión de la totalidad de los soportes y el cierre.

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, del diez (10) del mes de septiembre del año 2025.

Scanned with CamScanner

Por parte de EPS:

Firma_____ Firma_____

Nombre: Jorge Alzate Nombre: Carolina Correa Rivas

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma: _____ Firma_____

Nombre: Angela Yaneth Pava Carmona Nombre: David Jhohann Torres

Firma_____

Nombre: Jessica Tatiana Neira

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 03 de septiembre de 2025

Señores
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S
800251440 - 6
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD
Avenida 30 de Agosto # 38 – 70
nataacardona@epssanitas.com
Pereira, Risaralda

No.20250903-67159-I

ASUNTO: OTRO SI MODIFICATORIO A LA RESOLUCION 6505 DEL 28 DE JULIO DEL 2025

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, a través de su Dirección Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento. Informa que, en virtud de la Resolución No. 6505 del 28 de julio de 2025, se ordenó auditoría a la EAPB Sanitas del Régimen Contributivo, identificada con NIT 800.251.440-6.

En atención a las dificultades presentadas en la plataforma Gaudí para el registro de bases de datos y la obtención de muestras requeridas para los análisis de auditoría debido a las reiteradas intermitencias, bloqueos y problemas de acceso, especialmente en lo concerniente a los criterios 3.1 y 3.2, relacionados con las bases de datos de medicamentos de alto costo y medicamentos de uso general dispensados a los usuarios durante el primer semestre del año en curso, se hace necesario reforzar y realizar ajustes en la conformación del equipo auditor.

RESUELVE:

Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 6505 del 28 de julio de 2025, el cual quedará así:

Auditores designados:

- **David Jhohann Torres**, C.C. No. 9.868.666
- **Ángela Yaneth Pava Carmona**, C.C. No. 24.766.159
- **Jessica Tatiana Neira Hernández**, C.C. No. 1.087.555.367

Notifíquese a la EAPB Sanitas en la ciudad de Pereira, a los tres días del mes de septiembre de 2025

Cordialmente,

Natalia Cardona. Recibido 09/09/2025

Alcaldía de
PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Revisó JORGE HERNANDO TORRES SANCHEZ - Contratista

Proyectó: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ IBARRA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 19-08-2025	**Acta No: 9**	**Hora Inicio: 08:00 am**	**Hora Fin: 09:30 am**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Jorge Alzate Alzate		**Elaborado por: David J. Torres**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SANITAS Nit 800251440-6 Régimen Contributivo y código auditoria 32909			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (14) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SANITAS** del Régimen Contributivo NIT 800251440-6 ubicada en Av 30 de Agosto # 38-70 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
David Jhohann Torres	9.868.666	Auditor
David Ricardo Cardona	10.019.338	Auditor

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jorge Alzate	16.216.962	Director aseguramiento sanitas Pereira
Carolina Correa Rivas	30.234.819	Gestora de prestadores de Red

Entrega por parte de la EPS los soportes, en forma presencial se realiza revisión del Drive de la entidad cuyo link es https://drive.google.com/drive/folders/1EoTBV8kQ3Lo_tjgh33T0YMw8X3rdFOwe?usp=drive_link, se revisa que se encuentre con las especificaciones indicadas en la Resolución de apertura 6505 del 28 de julio del 2025.

Los documentos que la EAPB aporte como soportes de cumplimiento deben ser entregados bajo las siguientes características, con la finalidad de que el aplicativo Web Gaudí permita su cargue:

- *El tamaño de los archivos no debe superar los 4 MB*
- *Los soportes de cada muestra deben ser identificados con el número de identidad del usuario; así como la carpeta en caso de contar con varios soportes.*
- *Los nombres de cada carpeta o archivo no deben ser extensos (máximo 15 caracteres)*
- *Solo deben guardarse en un máximo 3 niveles o subcarpetas*
- *Los soportes documentales que la EAPB aporte para la verificación de cada una de las muestras, deberán incluirse en la carpeta de cada muestra, esto incluye certificaciones poblacionales, de cohortes, de tipo o modalidad de contratación, entre otros.* ***Solo serán cargados documentos soportes que se encuentre dentro de la carpeta de la muestra.***

-Para cada criterio se les vuelve a indicar los soportes que se deben entregar ya indicados en la Resolución y su anexo técnico, así como en el acta de apertura.

- se revisa certificación aportada por la entidad de soporte entregados y el Drive, evidenciando que la EAPB aporta los siguientes soportes:

Criterio	# muestras	# soportes entregados	# soportes NO entregados	Tamaño menor a 4MB (Si/No)	Máxima 3 niveles o subcarpetas-nombre largos (Si/No)
Criterio 1	7	7	0	SI	SI
Criterio 2.1	N/A	4	0	SI	SI
Criterio 2.2	N/A	3	0	SI	SI
Criterio 2.3	7	7	0	SI	SI
Criterio 3.1	***	***	***	***	***
Criterio 3.2	***	***	***	***	***
Criterio 4.1	7	7	0	SI	SI
Criterio 4.2	7	10	0	SI	SI
Criterio 4.3	7	5	2	SI	SI
Criterio 5.1	7	6	1	SI	SI
Criterio 5.2	7	7	0	SI	SI
Criterio 6.1	10	4	6	SI	SI
Criterio 6.2	10	8	2	SI	SI
Criterio 7.1	10	4	6	SI	SI
Criterio 7.2	4	4	0	SI	SI
Criterio 8.1	10	7	3	SI	SI
Criterio 8.2	4	4	0	SI	SI
Criterio 9.1	9	5	4	SI	SI
Criterio 9.2	6	6	0	SI	SI
Criterio 10.1	10	10	0	SI	SI
Criterio 10.2	10	10	0	SI	SI
Criterio 10.3	10	10	0	SI	SI
Criterio 10.4	10	10	0	SI	SI
Criterio 10.5	10	10	0	SI	SI
Criterio 11	10	10	0	SI	SI
Criterio 12	10	10	0	SI	SI

*** Se refiere a los criterios 3.1 y 3.2 para los cuales la plataforma Gaudí no permitió realizar el cargue de las plantillas y por lo tanto no se generó ninguna muestra.

-Observaciones, solicitudes o aclaraciones entre las partes:

- Se identifica la existencia de la carpeta denominada "CRITERIO 3" la cual se encuentra vacía.
- Se realiza el descargue, desde el enlace el DRIVE aportado por la EPS Sanitas en la carpeta principal denominada "EVIDENCIAS 2025_1", de un total de 412 elementos, de los cuales 289 son archivos y 123 carpetas.
- La presente acta es de recepción de soportes de auditoría y en ningún momento sustituye el análisis de cumplimiento de la misma.
- Se realiza la validez de la existencia de los archivos y la apertura de los mismos encontrando que todos los archivos abren sin ninguna dificultad.

Los soportes se descargan del DRIVE el día 14 de agosto de 2025. Siendo las 09:30 AM, del día 19 de agosto de 2025, se cierra el acta de revisión de soportes, sin observaciones y a conformidad.

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firmas

Firma:
Nombre: Jorge Alzate Alzate

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: David J. Torres

Firma
Nombre: